

REPÚBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de COPIAPO
Departamento de Extranjería

[30071] 16/04/2010

N° Int.: 2178672

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 358

COPIAPO, 16 de Abril de 2010

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°23 de fecha 08 de Enero
de 2010; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior mediante Of N°437 de fecha 28 de Enero de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado
por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos
del Ministerio del Interior, Resolución N° 1600 del 30 de octubre de
2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
1 año en la condición de TITULAR a Fabian Andres RODRIGUEZ de
nacionalidad COLOMBIANA, válida desde hasta el
con su empleador MARTES MAURICIO RAMIREZ VILLALOBOS .
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de
Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

NICOLÁS NOMAN GARRIDO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO

NNG/RTD

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de COPIAPO
- 4.- Archivo Departamento Extranjería